



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SECRETARÍA GENERAL

Sesión 20/2018

VBD/l dg

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2018

DECRETO: Para la sesión **EXTRAORDINARIA** del Pleno del Ayuntamiento que habrá de tener lugar el próximo **VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 9:30 HORAS** en primera convocatoria o, en su caso, dos días hábiles después, a la misma hora, en segunda; fórmese el Orden del Día a base de los asuntos que después se relacionan, convocándose a los miembros de la Corporación a los que se remitirá copia de aquel.

Lo manda y firma el Presidente, en Sanlúcar de Barrameda fechado al pie, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Fdo.: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Fdo: EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL, Víctor Barbero Diéguez.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Expediente n.º 58/2018, relativo al Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de la ciudad: Aprobación del Contrato-Programa a suscribir entre este Ayuntamiento y la mercantil Transportes Urbanos de Sanlúcar S.A. para el período 2018-2019.
- 2.º Aprobación de la cuenta anual correspondiente al ejercicio 2016.
- 3.º Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales números 151 (reguladora de la tasa por recogida, traslado y tratamiento de residuos ("basura")) y 302 (reguladora del Impuesto Sobre Actividades Económicas (I.A.E.)), así como derogación de las ordenanzas fiscales números 424, 428 y 474.
- 4.º Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la ordenanza fiscal número 478 reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público a favor de empresas o entidades que utilicen inmuebles municipales histórico-artísticos para prestar los servicios de visitas turísticas guiadas y aprobación del coste indirecto a aplicar a dicho servicio.
- 5.º Resolución de alegaciones, derogación de las ordenanzas fiscales números 151, 421 y 422, así como aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias sobre el servicio público del "ciclo integral del agua".
- 6.º Resolución de alegaciones, derogación de la ordenanza fiscal número 429, así como aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias sobre el servicio público de piscina cubierta y demás instalaciones de aquella.
- 7.º Resolución de alegaciones, derogación de la ordenanza fiscal número 475, así como aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias sobre el servicio público de cementerio, tanatorio y crematorio.
- 8.º Resolución de alegaciones, derogación de la ordenanza fiscal número 434, así como aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de prestaciones patrimoniales públicas no tributarias sobre el servicio público de escuela de vela.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------|---------------------|
| MORA ESCOBAR VICTOR | 18-12-2018 13:41:14 |
| BARBERO DIEGUEZ VICTOR | 18-12-2018 13:56:44 |

